



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2023/MDSJM

San Juan de Miraflores, 04 de enero del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 20° numerales 6) y 38) es atribución del Alcalde el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; así como, las demás que le correspondan de acuerdo a Ley;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, comprende la normativa que regula la referida Ley, la cual tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, se dispone que, las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente la difusión de la información que debe publicarse a través de internet, cuyo detalle se señala en el contenido del artículo antes mencionado; para lo cual, se debe identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet;

Que, concordante a ello, mediante el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias, se establece que, la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante la Directiva N° 001-2017-PCM-SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se establecen los lineamientos para una adecuada implementación del Portal de Transparencia Estándar y sus mejoras, en las Entidades de la Administración Pública, que contiene formatos estándares de información obligatoria a difundir y complementa las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2023-MDSJM-GM, de fecha 02 de enero del 2023, se designó en el cargo de Gerente de Tecnologías de la Información y Soporte Informático de la Municipalidad de San Juan de Miraflores al Ingeniero de Sistemas **EDUARDO MIGUEL REYES LOPEZ**;

Que, a efectos de dar continuidad a la labor de elaboración y actualización del Portal de Internet y el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, es necesario designar al funcionario encargado y dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución;

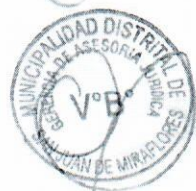
Estando a lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en los numerales 6) y 38) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Ingeniero **EDUARDO MIGUEL REYES LOPEZ**, Subgerente de Tecnologías de la Información y Soporte Informático, como funcionario responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Internet y Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.

**Artículo Segundo.- DEJESE SIN EFECTO** cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
*Delia*  
.....  
**DELIA NELLY CASTRO PICHIRUA**  
ALCALDESA